

Expte. IBE010/2024 SUMINISTRO DE UN EXOESQUELETO MOTORIZADO PARA REHABILITACIÓN DE EXTREMIDADES INFERIORES.

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES: INFORME DE COMPROBACIÓN DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS E INFORME DE VALORACIÓN DE REQUISITOS STS

PRESIDENCIA:

- Sara Lizarbe Sancha

VOCALÍA:

- Marta Paternain Remón
- Oihane Mayo Ijorra

SECRETARÍA:

- María Natividad Azcona Comas

En Pamplona, siendo las 11:00 horas del 01/08/2025, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con el objeto de proceder a la aprobación del informe del cumplimiento de las prescripciones técnicas particulares, elaborado por el Servicio de Aprovisionamiento y SSGG del SNS-O, y del informe de comprobación del cumplimiento de los requisitos de conectividad elaborado por la DGTD.

Constituida la Mesa de Contratación, se procede primero al examen del informe técnico de comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas particulares. En el informe se señalan las diferentes incidencias que se han encontrado en las ofertas presentadas. Tras su revisión y a la vista de lo reflejado en el informe, la Mesa de Contratación acuerda:

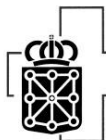
1º Aprobar el informe de comprobación del cumplimiento de los requisitos de conectividad elaborado por la DGTD.

2º Aprobar el informe de comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas emitido por los técnicos del Servicio de Aprovisionamiento y SSGG, que se anexa a la presente acta.

3º Excluir de la licitación a GOGOA MOBILITY ROBOTS, S.L por no ser posible comprobar el cumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas en el pliego al no presentar ningún documento técnico que describa las características del producto ofertado. La única documentación aportada consiste en el Anexo VI: Resumen de la oferta, el cual ha sido presentado por duplicado.

4º Requerir a la empresa BIONICOS PARA NEUROREHABILITACIÓN, S.L., aclarar si los “*datos estáticos y de fiabilidad no diagnósticos del Ekso*” que declaran en el Capítulo 1 del documento “Manual de uso del exoesqueleto Ekso NR” hacen referencia al historial de mediciones y sesiones realizadas al paciente, que darían cumplimiento a la siguiente prescripción técnica: “*Debe contar con una solución o software que posibilite la exportación y análisis del historial de mediciones y sesiones realizadas, con el fin de llevar a cabo el seguimiento y evaluación de progreso de cada paciente.*”.

5º Requerir a la empresa BIONICOS PARA NEUROREHABILITACIÓN, S.L. la subsanación de la documentación CE respecto al equipo ofertado. Se le requiere tanto la declaración UE de conformidad como el certificado original emitido por el Organismo Notificado.



6º No trasladar al equipo valorador, cuando se designe, el documento “Verificación y duración de carga de batería” de la oferta de ABLE HUMAN MOTION, S.L., por contener información que puede afectar al criterio automático del Sobre C relativo a la batería extra.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, de la que se redacta la presenta acta, en el lugar y fecha señalados.

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Fdo.: LA PRESIDENTA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN